se extiende la presente acta en la cual se hace constar la no asistencia a la misma de los Concejales Sr. Coll, Palau, Font y Faus de lo que yo el Secretario certifico

José Ribas

Bartolomé Font

Secretario Interventor

Vicente Gonzalez

Federico Ros

Esteban Font

José Ribas

En el pueblo de Mollet a los veinte y seis de Agosto de mil novecientos quince; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ribas Falgueras y asistencia de los Concejales del margen, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria de primera convocatoria, abriendose la misma a las veinte y cuarenta y cinco, con lectura del acta anterior que fue aprobada. Seguidamente el Ayunt.to adopto los siguientes acuerdos.

Se acuerda declarar vecina de este pueblo a D.ª Emilia Alemany Segura y su hermana Rosa, las que quedan domiciliadas en la calle de San Vicente nº 9. conforme solicita en instancia de esta fecha.

Se autoriza a la sociedad "Fuerza Moderna Franco Española para levantar la rasante del camino situado a la derecha de la linea de Barcelona a Francia por Granollers, contra

guo y paralelo a la estación de este pueblo, conforme solicita en instancia de fecha 12 de Mayo del presente año, mediante se ajuste a las condiciones impuestas por la Inspección técnica y Administrativa de ferrocarriles con fecha 12 del actual.

Acto seguido el Ayuntamiento acuerda nombrar y nombra, al Señor D. José M.ª Ombr y Gelpi, Abogado asesor de la Corporación con el haber anual de 250 pesetas y obligación de evacuar toda clase de consultas e informes de asuntos administrativos que a este Ayunt.º le interesen.

De conformidad con el artº 155 de la vigente ley municipal, el Ayuntº acuerda para el próximo mes de Septiembre la siguiente distribución de sus fondos, a saber.

Capt.º 1º	Gastos del Ayuntº	500'.
" 2º	Policía de seguridad	9125
" 3º	Policía urbana y rural	1500'.
" 4º	Sanidad pública	125..
" 5º	Beneficencia	30..
" 6º	Obras públicas	300..
" 7º	Corrección pública	150..
" 9º	Cargas	8000'.
" 11º	Imprevistos	100..
" 12	Resultas	1500..
	Total	122962'5

Acto seguido se dió lectura a una comunicación de la Admón de Propiedades e Impuestos de la provincia fecha 20 del actual, trasladando una resolución de la Delegación de Hacienda de fecha 14 del propio mes, por la cual anula

el repartimiento sustitutivo de consumos formado en este pueblo para el presente año 1915; y el Ayuntamiento estimando que tal resolucion infringe preceptos legales y reglamentarios que no pueden ser vulnerados por autoridad alguna, por unanimidad acuerda recurrir en queja contra la referida resolucion haciendo uso del derecho que le concede el artº 101 del vigente Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones economico-administrativas de 13 de Octubre de 1903, a cuyo fin faculta y autoriza á su Alcalde, Presidente de la Corporacion, para que en representacion de la misma, formule cuanto antes el recurso correspondiente.

Tambien acuerda aprobar y aprueba una cuenta presentada por la Vda. e hijos de Juan F. lla de importe 195'75 P. por un vagon de borrillo la que se pagará con cargo al capº 6 artº 4º del actual presupuesto.

Igualmente acuerda reclamar al contratista de la carretera de Badalona a Molleda (Perpetua) el importe de los desperfectos ocasionados por sus carros en el bordillo y bocas de riego existentes en la calle de Bergueda 3º.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, de lo que se extiende la presente acta en la cual se hace constar la no asistencia a la misma de los Concejales Sres Coll, Palau, Sans y Pons de lo que yo el Secretario certifico

José Ribas Vicente Vargas

Bartolome Font Esteban Font

Federico Ros